

**MUNICIPIO DE MACEO**

Municipio de Maceo - Antioquia

Nit: 890 980 958-3**Teléfono:** 864 02 09 / **Fax:** 864 0506**INVITACIÓN PÚBLICA 026-2026****PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015**

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
10/04/2026	CONTRATO DE SUMINISTROS	CMC-SG-026-2026	0394

OBJETO

FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE SUS CAPACIDADES LOGÍSTICAS, SU MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE INTENDENCIA

CONTRATISTA	NIT
ARQUILAVP S.A.S	901 138 317 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA
ALEJANDRA PATIÑO RAMÍREZ	1 044 505 465 de Santa Rosa de Osos (Ant)
SUPERVISOR	CARGO
YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA y ARQUILAVP S.A.S, identificado con NIT 901 138 317 - 1, han celebrado el CONTRATO DE SUMINISTROS CMC-SG-026-2026, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Suministros CMC-SG-026-2026 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CINCO (05) DÍAS CALENDARIO	10/04/2026	15/04/2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:


CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa


ALEJANDRA PATIÑO RAMÍREZ
Representante Legal
ARQUILAVP S.A.S
Contratista


YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO
Secretaria General Y De Gobierno
Supervisor

Proyectó: Diana Katherine Gonzalez Bustamante.

Revisó: Yenifer Marcela Madrid Cataño

Aprobó: Amado de Jesus Ruiz Chavarria.

Cargo: Contratista - Auxiliar de Contratación.

Cargo: Secretaria General Y De Gobierno

Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.